



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Secretaría Técnica

**1214.-** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2015, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA AUTORIZACIÓN DE RIFAS, TÓMBOLAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS CON FINES PUBLICITARIOS. ACG382.20150522.

#### ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2015, aprobó entre otros el siguiente:

**PUNTO CUARTO: APROBACIÓN REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA AUTORIZACIÓN DE RIFAS, TÓMBOLAS Y DE COMBINACIONES ALEATORIAS CON FINES PUBLICITARIOS. ACG382.20150522:** Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2015, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** La aprobación del Reglamento por el que se regula la autorización de Rifas, Tómbolas y de Combinaciones Aleatorias con fines publicitarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se incluye como Anexo a la presente propuesta.

**SEGUNDO.-** Exponer el presente acuerdo al público por plazo mínimo de un mes a contar desde la aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

**TERCERO.-** Entenderlo como definitivamente aprobado en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con ofrecimiento de recursos de acuerdo con los artículos 76.2 d) del Reglamento de la Asamblea de Melilla, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 26 de mayo de 2015.

El Secretario del Consejo de Gobierno,  
José Antonio Jiménez Villoslada